



PARTIDO NUEVO LIBERALISMO

Resolución No. 023 de 2026

(21 de septiembre de 2026)

“Por medio de la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución 022 de 2026 y se dictan otras disposiciones”

El Director Nacional del Partido Nuevo Liberalismo en ejercicio de sus funciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que la Dirección Nacional reglamentó la convocatoria, los procedimientos para la conformación, la forma de elección de los delegados y convocó el V Congreso Nacional de Nuevo Liberalismo mediante la Resolución 019 de 2026.

Que con ocasión de la convocatoria al V Congreso Nacional del Nuevo Liberalismo y de las asambleas territoriales que se llevarán a cabo en cada departamento, resulta necesario promover y garantizar la participación efectiva de los colectivos del Partido, como espacio de participación, deliberación y representación política de las mujeres militantes y afiliadas; por lo anterior, se hace necesario convocar la Asamblea Nacional del Colectivo de Mujeres del Nuevo Liberalismo, con el propósito de garantizar su participación en el proceso de deliberación y organización política.

Que de conformidad con el artículo 7 de la Resolución No. 022 de 2026, la Dirección Nacional del Partido de conformidad con las competencias atribuidas por los Estatutos, podrá resolver los vacíos o situaciones que puedan surgir en desarrollo de la convocatoria, incluyendo la posibilidad de modificar la fecha de realización de la Asamblea Nacional del Colectivo de Mujeres cuando las circunstancias de orden logístico así lo exijan.

Que en atención a las solicitudes formuladas por algunos Comités Coordinadores Territoriales del Partido, quienes han manifestado la necesidad de contar con un plazo adicional para culminar la realización de las Asambleas Departamentales del Colectivo de Mujeres, y en consideración al compromiso institucional del Partido con el fortalecimiento de la participación democrática, pluralista e incluyente, resulta pertinente modificar la fecha inicialmente prevista para la Asamblea Nacional del Colectivo de Mujeres.

En mérito de lo expuesto,



RESUELVE

ARTÍCULO 1. MODIFICACIÓN. Modifíquese el artículo 1 de la Resolución 022 de 2026, “Por medio de la cual se convoca la Asamblea Nacional del Colectivo de Mujeres del Nuevo Liberalismo, se reglamenta la elección de las delegadas, y se dictan otras disposiciones” de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1. CONVOCATORIA. Convóquese a la Asamblea Nacional del Colectivo de Mujeres del Nuevo Liberalismo, para el día 23 del mes de octubre de 2026, en la ciudad de Bogotá D.C.

El orden del día a discutir será propuesto por la Dirección Nacional del Partido a las delegadas, con anticipación a la instalación, para su discusión y aprobación.

ARTÍCULO 2. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN MANUEL GALÁN

Director Nacional

SANDRA OVALLE GARCÍA

Secretaria General